



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CIRCULAR N° 0005 del 20 FEB 2018

PARA: SUPERVISORAS Y SUPERVISORES DE CONTRATOS Y
CONVENIOS

DE: LENYSOL ARIZA LOZADA
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)

ASUNTO: Por la cual se establecen lineamientos para la realización de pagos y desembolsos en contratos y convenios suscritos por la Secretaría Distrital de la Mujer.

FECHA: 20 de Febrero de 2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Mejoramiento con ocasión de la Auditoría de Desempeño Código 207 PAD 2017 de la Contraloría de Bogotá D.C, se reitera a las/los servidoras/es que ejercen la supervisión de contratos y convenios, que la certificación o autorización de los pagos y desembolsos durante la ejecución de los mismos, se debe realizar previa presentación de los productos pactados o de la efectiva prestación de los servicios contratados. Por lo anterior, no se podrá pactar el pago o desembolso sin ningún entregable, ya sea que se trate de productos, informes o servicios efectivamente prestados.

Cordialmente,

Proyectó: Clara Milena Rodríguez – Contratista Subsecretaría de Gestión Corporativa
Revisó: Andrea Vargas Marín – Profesional Especializado Subsecretaría de Gestión Corporativa.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9
Código Postal 111071
PBX 3169001
Página WEB: www.sdmuje.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmuje.gov.co

GD-FO-21

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODAS